



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 01 10 / 2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la V. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 30 de Marzo de 2017, se aprobó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la modificación del proyecto: **"TRANSFERENCIA PROGRAMA CAPACITACIÓN PRÁCTICAS AGRÍCOLAS TAMARUGAL"** BIP 30371038-0, antes aprobado por M\$ 281.222.- con cargo al FNDR, Transferencia de Capital, Subtítulo 33, y que consisten en disminuciones y aumentos en ítems y sub ítems del programa.

En detalle, la modificación no implica mayores recursos, sino que ajustes presupuestarios de ítem para hacer más eficiente el programa y que se expresa en que en el ítem de "Materiales", compuesto por dos sub ítem "Equipamiento" aprobado por \$ 10.221.629.- y de "Materiales, Herramientas e insumos" aprobado por \$7.500.000.- se disminuyen \$ 2.721.629.- del ítem "Equipamientos" y se aumenta por ese mismo monto: "Materiales, Herramientas e insumos". Con ello, se ratifica la propuesta vista en comisión ante el Pleno.

De la misma manera, se modifica el ítem "Profesionales" y el ítem "Traslados", compuesto por los sub ítems "Combustible y Peaje" y "Alimentación Profesionales", en el que se disminuye en \$ 7.003.386.- cantidad que se incorpora al ítem "Profesionales", distribuidos en: "Honorarios de Profesionales" con \$ 5.850.000.- y en "Coordinador del Programa" con \$ 780.000.- considerando cubrir gastos de alimentación por ausencia de establecimientos, regulares y formales ante el SII, que expendan alimentos en localidades de Huara, Camiña y Colchane.

Finalmente, se incorpora al sub ítem: "Combustible y Peaje" \$ 373.386.- en consideración a que dicha cantidad se produjo por no aplicación de recursos derivada de la salida de un profesional y el tiempo habido entre el ingreso de un nuevo profesional, y que quedan por atender en el programa comunas lejanas, como Huara, Camiña y Colchane.

En todo lo demás no modificado el proyecto se mantiene igual.

Para resolver se tiene presente el Of. Ord. N° 0141/2017, del 16 de Febrero de 2017, del Sr. Intendente Regional (S), Informe Ejecutivo, del 14 de Febrero de 2017, de cinco (5) páginas de la Sra. Jefa de DACOG del GORE, y demás antecedentes, todos los cuales, para todos los efectos, se tienen como integrantes del acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que de los 12 consejeros regionales presentes votaron favorablemente: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Espártago Ferrari Pavez; José Miguel Carvajal Gallardo; Lautaro Lobos Lara; Jorge Zavala Valenzuela; Rubén Berríos Camilo; y Haroldo Quinteros Bugueño. No se registra el voto del Sr. Isidoro Saavedra Contreras, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 31 de Marzo de 2017.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA